OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
CONTRATO MINIMA CUANTIA No. 10.00.04.00-22.05-002-2026

ACTA ACLARATORIA No. 02

OBJETO:	EJECUTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOBATIMETRÍA EN LA QUEBRADA SUBACHOQUE, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN HIDROMORFOLÓGICA PRECISA PARA LA TOMA DE DECISIONES.
CONTRATISTA:	METADATOS LTDA.
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($61.458.481) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Mediante la presente acta se deja constancia de la aclaración técnica respecto a la identificación formal del Ordenador del Gasto en el Acta de Pago N° 1. Esta aclaración se realiza para atender los parámetros de calidad, gestión documental y trámites de pago requeridos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

CONSIDERACIONES PARA LA ACLARACIÓN

Requerimiento de la Secretaría de Hacienda: En el marco de la revisión documental y los controles de gestión y calidad institucionales exigidos por la Secretaría de Hacienda para la procedencia y trámite del desembolso, se manifestó la necesidad de indicar explícitamente el número de documento de identidad (cédula de ciudadanía) del Ordenador del Gasto en el primer párrafo del Acta de Pago N° 1, posterior al cuadro informativo.

Identificación del Ordenador del Gasto: Se precisa que el señor GUSTAVO ANDRÉS PÉREZ VILLA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ordenador del Gasto, se encuentra identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.444.110.

Texto Definitivo del Primer Párrafo Aclarado: En consecuencia, se ajusta el primer párrafo del Acta de Pago N° 1, el cual queda redactado y debe entenderse formalmente de la siguiente manera:

"*GUSTAVO ANDRÉS PÉREZ VILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.444.110, quien actúa como Jefe de oficina de Gestión del Riesgo nombrado mediante Decreto 629 del 2025 y facultado para contratar por el Decreto 016 de 2024 y en especial las leyes 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, elabora la presente Acta de Pago N° 1 de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del Contrato N° 10.00.04.00-22.05-002-2026, con la debida verificación y aval del supervisor del contrato.*"

Ratificación de Validez y Firmas: Las demás condiciones, valores, soportes y firmas del Acta de Pago N° 1 se mantienen inalteradas, ratificándose la suscripción conjunta por parte del Ordenador del Gasto (GUSTAVO ANDRÉS PÉREZ VILLA) y del Supervisor del Contrato (LUIS ALEXANDER CARRILLO JARAMILLO)

FUNDAMENTO LEGAL.

Que la situación descrita es de carácter estrictamente formal y responde a parámetros de gestión y calidad administrativa, sin modificar elementos sustanciales del objeto, plazo, valor ni condiciones de pago del contrato. Por lo tanto, bajo el amparo de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), Artículo 45, se procede a la CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES, la cual establece que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...".

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes aceptan la presente aclaración para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

GUSTAVO ANDRÉS PÉREZ VILLA
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo
Ordenador del Gasto

LUIS ALEXANDER CARRILLO JARAMILLO
Líder de Programa G4
Supervisor del Convenio.